Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "FUNDACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE, POR LA DEMOCRACIA, LA PAZ Y LA EDUCACIÓN")

DECRETO A.N. N°. 4131, aprobado el 10 de diciembre de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 23 de marzo de 2005

DECRETO A.N. No. 4131

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **"FUNDACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE, POR LA DEMOCRACIA, LA PAZ Y LA EDUCACIÓN",** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La **"FUNDACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE, POR LA DEMOCRACIA, LA PAZ Y LA EDUCACIÓN",** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro. **CARLOS NOGUERA PASTORA,** PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN**, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29116

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, once de enero del año dos mil cinco.
Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29116